

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil catorce (2014)

RADICADO:	05001 33 33 009 2013-01295-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE:	RAÚL EDUARDO CORREA DOMÍNGUEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

**SE INADMITE** la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA- Ley 1437 de 2011, **para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días**, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

1. En el acápite de las pretensiones solicita la parte demandante que se declare la nulidad del **Oficio No 201100257535 del 30 de junio de 2011**; en el poder otorgado por el señor Raúl Eduardo Correa Domínguez, se hace referencia al **Oficio No 201200375594 del 5 de septiembre de 2012**, acto administrativo que corresponde al que fue anexado a la demanda (folio 28 y 29).

En vista de lo anterior, de conformidad al artículo 163 del CPACA, se requiere para que precise e individualice con toda precisión el acto administrativo que pretende que se declare la nulidad, ya que el enunciado en las pretensiones, no corresponde con el que se hace referencia en el poder, ni con el que se allegó a la demanda.

2. De acuerdo a lo exigido en el numeral anterior se adecuará las pretensiones y los hechos de la demanda de acuerdo a lo exigido en el numeral 2 y 3 del artículo 162 del CPACA.
3. Del cumplimiento de los anteriores requisitos, allegara copia para los traslados a la parte demandada, Ministerio Publico y Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado.

**NOTIFÍQUESE**

**FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO  
JUEZ**

NVM

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, ..... Fijado a las 8 a.m.

-----  
Secretaria